



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 1**

### **ACTA N.º 5716**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE 2024**

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

El Director profesor José Amy no se encuentra presente por motivos particulares.-----

Están presentes en sala el Gerente General perito agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5715, correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 2**

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01699.  
PLAN NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR (PNAF)  
DESIGNACIÓN DE REFERENTE POR PARTE DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Manuel Maldini a destinar 6 jornadas mensuales al Equipo Técnico de Coordinación del Plan Nacional de Agricultura Familiar.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01650.  
OFRECIMIENTOS ARTÍCULO 35:  
INFORME SERIE DOCUMENTAL  
UNIDAD SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE PROCESOS COLONIZADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00559.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
PARA PROVEER UN CARGO DE TÉCNICO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
PARA EL DEPARTAMENTO RIEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Mantener la subrogación del cargo de gerente de la Oficina Regional de Río Negro con el funcionario ingeniero agrónomo Mateo Ceriani, dispuesta a través de la resolución n.º 3 del acta n.º 5687 de fecha 05/03/24.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01542.  
PLAN PILOTO COLONOS CONECTADOS.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Contratar a la empresa UTE-CONEX por la suma de \$ 135.320 (pesos



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 3**

uruguayos ciento treinta y cinco mil trescientos veinte) más IVA y los ajustes correspondientes, para el asesoramiento en el proceso de adquisición de laptops en el marco del plan piloto “Colonos Conectados”, de acuerdo al presupuesto presentado que luce de fs. 9 a 12 del presente expediente.-----

2º) Encomendar al Área Administración de Colonias en conjunto con las gerencias de las oficinas regionales del INC, el relevamiento de los posibles beneficiarios de las laptops de acuerdo a los criterios de selección definidos por el Directorio.-----

3º) Encomendar a la División Jurídica la elaboración de un documento que formalice la entrega de las laptops a los colonos seleccionados.-----

4º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la contratación de una empresa que brinde apoyo y soporte técnico online a los colonos beneficiarios del presente plan, debiendo la División Informática elaborar las bases técnicas para realizar el llamado así como evaluar las propuestas que se presenten en el mismo.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01359.

PADRÓN N.º 1.922 DE LA 12ª SECCIÓN

CATASTRAL DE TACUAREMBÓ

SUPERFICIE: 346,8040 ha

ANA MARÍA NETTO MACHADO, C.I. N.º 1.384.706-3,

PROPIETARIA. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Ana María Netto Machado, titular de la cédula de identidad n.º 1.384.706-3, el padrón n.º 1.922 de la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, por un precio de USD 3.806/ha, lo que hace un total de USD 1.319.936 (dólares estadounidenses un millón trescientos diecinueve mil novecientos treinta y seis). -----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 4**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01502.  
PLANTEAMIENTO REFERIDO A LA  
COTITULARIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS  
A LOS FINES DE INTERÉS COLECTIVO  
ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 11.029.  
PROCEDIMIENTO 2.6 - INCORPORACIÓN DE COTITULAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Encomendar a la técnica especializada en género del INC, en coordinación con la comisión de procedimientos y protocolos de actuación de trámites del INC, la incorporación de las sugerencias vertidas a fs. 210 del presente expediente, al procedimiento 2.6 "Incorporación de cónyuge/concubina en Titularidad Conjunta conyugal/concubinaria".-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00677.  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO)P  
CAMBIO DE DESTINO/EXPROPIACIÓN DEL PADRÓN N.º 70.080  
DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE ROCHA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento de la expropiación/cambio de destino de parte del padrón n.º 70.080 de la 7ª sección catastral de Rocha, para realizar las obras "Rotondas Ruta N.º 9" en el tramo 105 km 650 – 210 km 000.-----  
2º) Solicitar al MTO tenga a bien estimar el monto de la compensación que se deberá abonar al INC por el cambio de destino proyectado, según el procedimiento establecido en la ley n.º 15.069, de 16/10/80.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01339.  
CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INTERNOS  
Y CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.  
CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO  
TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento del informe de cierre de consultoría del LATU que luce de fs. 251 a 282. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 5**

2º) Dejar sin efecto el numeral 2º) de la resolución n.º 9 del acta n.º 5706, de fecha 06/08/24.-----

3º) Tener presente la finalización del contrato de consultoría suscrito con el LATU con fecha 04/10/22.-----

4º) Tener en cuenta el material proporcionado, así como las capacitaciones realizadas y los documentos generados en el marco de la consultoría brindada por el LATU, para una futura implementación del Sistema de Gestión Integrado en el INC.--

5º) Comunicar al LATU la presente resolución y a los funcionarios del INC por orden de servicio.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01105.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 87,02 ha

I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 299.612 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 54, SUPERFICIE: 20,4831 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 92.198 (PAGO ANUAL)

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 22B, SUPERFICIE: 217,5149 ha

I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 470.637 (PAGO SEMESTRAL)

JORGE TRABA MAQUIA, C.I. N.º 3.235.723-7,

EXARRENDATARIO FALLECIDO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 11 del acta n.º 5708 de fecha 20/08/24.-----

2º) Transferir por simple vía administrativa las fracciones núms. 18 y 54 de la Colonia España y 22B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo a las señoras María Natalia Traba Raymon, titular de la cédula de identidad n.º 3.639.277-2, Jimena Traba Raymon, titular de la cédula de identidad n.º 4.427.599-8, y Sofía Traba Raymon, titular de la cédula de identidad n.º 5.392.563-7, quienes -en su condición de colonas- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación en arrendamiento se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la explotación de los predios, con especial énfasis al estricto cumplimiento del trabajo directo por parte de las titulares.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 6**

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01086.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 869 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,537 ha  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 649.864 (PAGO SEMESTRAL)  
GAUCHOS UNIDOS POR UN SUEÑO ASOCIACIÓN  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Tomar conocimiento de la situación presente en la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, cuyo arrendatario es el grupo Gauchos Unidos por un Sueño Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada.-----

2º) Otorgar al mencionado grupo un plazo hasta el 15/12/24 a los efectos de ejecutar un plan productivo que contemple: la explotación directa de todos los socios; la definición de objetivos comunes y líneas de acción desde el punto de vista colectivo; organizar el trabajo para avanzar en el manejo colectivo del ganado; y la equiparación de cupos y capitalización en el corto-mediano plazo, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento.-----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento del emprendimiento y el asesoramiento correspondiente para el cumplimiento de los extremos establecidos en el numeral anterior, debiendo volver informado al 01/03/25.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01880.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 153,2334 ha  
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 118.530 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 439,6613 ha  
I.P.: 48, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 350.440 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO TOPADOR, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Dése vista al grupo Topador, exarrendatario de la fracciones núms 7 y 8 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, del informe elaborado por el



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 7**

servicio técnico de la Oficina Regional de Artigas que luce de fs. 25 a 27, debiéndose intimar el cumplimiento del artículo 5º del decreto del Poder Ejecutivo n.º 68/008.-----  
2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 30/11/24 para el cese del incumplimiento al inciso G) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----  
3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01463.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 19B, SUPERFICIE: 3,0006 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 23.624 (PAGO SEMESTRAL)  
OTILIO FERNANDO CALABRÍA GONZÁLEZ,  
C.I. N.º 4.597.676-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al señor Otilio Fernando Calabría González, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.676-5, como arrendatario de la fracción n.º 19B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 893.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 215 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 715.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 31 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, al señor Luigi Damian de Corte Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.866.209-2, en titularidad conjunta con la señora María Florencia Isasa Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.744.428-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 903.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 404 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 892.000  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 229,7931 ha  
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 693.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1A de Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, al señor Washington Francisco Balero Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.262.367-8, en cotitularidad con el señor Juan Raul Balero Albarracin, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.588-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, al señor Pedro Techera Menchaca, titular de la cédula de identidad n.º 2.550.489-7, en cotitularidad con el señor Dionisio Techera Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.895.973-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00431.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES  
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 74,6035 ha  
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 350.656 (PAGO SEMESTRAL)  
ÁLVARO GASTÓN BRONDINO GUTIÉRREZ,  
C.I. N.º 4.158.558-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Álvaro Gastón Brondino Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.158.558-0, que tiene por objeto la fracción n.º 10 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 9**

2º) Encomendar al Área Administración de Colonias a mantener el seguimiento del cumplimiento de los pagos a MEVIR.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00972.  
INMUEBLE N.º 512 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 99,6185 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 445.995 (PAGO SEMESTRAL)  
ANDRÉS PAGANO LARRECHEA,  
C.I. N.º 2.811.223-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Andrés Pagano Larrechea, titular de la cédula de identidad n.º 2.811.223-9, que tiene por objeto la fracción n.º 7 del inmueble n.º 512.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01242.  
COLONIA REYLES, INMUEBLE N.º 857 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 304,5055 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 493.883 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO PUNTAS DE HERRERA ASOCIACIÓN  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enterado. Confirmar al grupo Puntas de Herrera Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Reyles, inmueble n.º 857, quien deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato correspondiente: certificado notarial de control, representación y vigencia de la persona jurídica y certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----

2º) Mantener el seguimiento conjunto del grupo por parte del Departamento Experiencias Asociativas y el servicio técnico de la Oficina Regional de Durazno.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 10**

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01018.  
INMUEBLE N.º 692 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 163,6062 ha  
RAMÓN ALBERTO DÍAZ BELLINI,  
C.I. N.º 2.667.606-5, PASTOREANTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Cargar en la cuenta del señor Ramón Díaz Bellini, titular de la cédula de identidad n.º 2.667.606-5, el pastoreo realizado en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 692 correspondiente al período octubre de 2018 - abril de 2024 por la suma de \$ 865.783, de acuerdo al informe que luce a fs. 132.-----
- 2º) Notificar al señor Ramón Díaz Bellini, titular de la cédula de identidad n.º 2.667.606-5, el estado de cuenta resultante y dar vista a dicho pastoreante de las presentes actuaciones por el plazo de 10 días hábiles, debiendo ser notificado del procedimiento de cobro vigente (fs. 258 y 259 del expediente n.º 2009-70-1-59612).--
- 3º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----
- 4º) Otorgar al señor Díaz un plazo hasta el 15/12/24 para el retiro de los animales de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 692 y el cese del pastoreo que realiza, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01529.  
INMUEBLE N.º 866 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 544,0015 ha  
I.P: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.442.790 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL  
ALEJANDRO GALLINAL HEBER,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Modificar en lo pertinente la resolución n.º 26 del acta n.º 5683, de fecha 06/02/24, confirmando a la Sociedad de Fomento Alejandro Gallinal Heber – Sauce y Molles de Timote (SFR Molles), como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 866.-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 11**

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00343.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 143,5877 ha  
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 614.933 (PAGO SEMESTRAL)  
ALFREDO RAMÓN LAMELA NÁN, C.I. N.º 3.870.423-4, Y  
MARY MARGARITA SOUZA BARREIRO, C.I. N.º 4.795.390-7,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Mary Margarita Souza Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.795.390-7, a la titularidad de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602.-----
- 2º) Confirmar al señor Alfredo Ramón Lamela Nán, titular de la cédula de identidad n.º 3.870.423-4, como arrendatario de la mencionada fracción.-----
- 3º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a los efectos de abonar el 50% del fondo de previsión a la señora Mary Margarita Souza Berreiro.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01393.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 ha  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 329.289 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS RÁUL MESA ITURRIA, C.I. N.º 3.483.719-2,  
Y LUIS ABEL BARRERA, C.I. N.º 2.602.724-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento de la medianería realizada en la fracción n.º 198 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, cuyos arrendatarios son los señores Carlos Raúl Mesa Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.719-2, y Luis Abel Barrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.602.724-4.-----
- 2º) No autorizar a los mencionados colonos a continuar con la medianería realizada con el señor Carlos Horacio Laco Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.720-5.-----
- 3º) Hacer saber a los colonos que deberán presentar al 30/12/24 un plan de trabajo -debiendo finalizar la intervención de terceros en la explotación del predio-, el cual



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 12**

deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de Rio Negro, y presentar el plan de uso de suelo actualizado. -----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01456.

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 742 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 12-2, SUPERFICIE: 19,8284 ha

I.P: 165, TIPIFICACIÓN: LECHERA

JOSÉ MARÍA PESANDO UMPIÉRREZ, C.I. N.º 4.373.546-2, Y

ADRIANA BEATRIZ RIVERA MARRERO, C.I. N.º 4.774.375-6,

ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la renuncia de la señora Adriana Beatriz Rivera Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.774.375-6, a la titularidad de la fracción n.º 12-2 de la Colonia Italia, inmueble n.º 742.-----

2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor José María Pesando Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.373.546-2, que tenga por objeto la citada fracción, manteniendo los restantes términos del contrato vigente.-----

3º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a los efectos de abonar el 50% del fondo de previsión a la señora Adriana Beatriz Rivera Marrero.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01796

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AUTOS CARATULADOS "FERREIRA CHAVEZ ALZUGARAY

ETHEL C/ INSTITUTO DE COLONIZACIÓN -

ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º: 560/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024

ACTA N.º 5716

Pág. 13

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02157.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE: 12 ha  
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN CAÑERA  
FRACCIÓN N.º 62A, SUPERFICIE: 18 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN CAÑERA  
MARIO MILLÁN FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 1.942.754-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Otorgar al señor Mario Millán Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.942.754-8, arrendatario de la fracciones núms. 61A y 62A de la Colonia España, inmueble n.º 383, un plazo hasta el 30/11/24, para la presentación de la documentación establecida en el numeral 2º) de la resolución n.º 26 del acta n.º 5577, de fecha 10/11/21.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01553.  
INMUEBLE N.º 1.003 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 251,1093 ha, I.P.: 100  
DAIANA CAROLINA MOLINA BERRONDO,  
C.I. N.º 5.251.864-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Otorgar a la señora Daiana Carolina Molina Berrondo, titular de la cedula de identidad n.º 5.251.864-3, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.003, un crédito para la compra de vaquillonas por un monto total de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se desembolsará en una única partida y se amortizará en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un 5% de interés anual sobre saldos.-----
- 2º) La colona deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024

ACTA N.º 5716

Pág. 14

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00429.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 23A2, SUPERFICIE: 48,2627 ha  
SUCESTORES DEL SEÑOR ANGEL  
AMILCAR TABELIRA VILLANUEVA.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Irma Alayón, titular de la cédula de identidad n.º 2.996.377-4, Sergio Tabeira Alayón, titular de la cédula de identidad n.º 3.144.563-5, y Ana Laura Tabeira Alayón, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.795-9, el padrón n.º 20.286 de la 8ª sección catastral del departamento de Maldonado, que se corresponde con la fracción n.º 23A2 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 429 (p), por el valor total de USD 315.000 (dólares estadounidenses trescientos quince mil).-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00380.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha  
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA LA CURÉ PIÑERA – BEISSO,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada La Curé Piñera – Beisso, arrendataria de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, un crédito por la suma de \$ 1.121.790 (pesos uruguayos un millón ciento veintiún mil setecientos noventa) para la instalación de un contenedor de 12 m para vivienda en la citada fracción, que se desembolsará en dos partidas del 50%, la primera al inicio de la obra y la segunda cuando se acredite un nivel de avance del 50%, y se amortizará en 20 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y se documentará en unidades indexadas.-----  
2º) Para la recepción de la obra los colonos deberán presentar los comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 15**

3º) Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada La Curé Piñera – Beisso, arrendataria de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, un crédito por la suma de \$ 90.400 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos) para la contratación de un arquitecto, que se desembolsará en una única partida y se cancelará con la presentación por parte de los colonos de los comprobantes de pago de los honorarios técnicos.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00204.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 250,2878 ha  
MIRIAN SILVANA VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.825-2,  
SULI MARI VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.824-6, Y  
SANDRA MARIELA VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.822-4,  
PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Comunicar a las señoras Mirian Silvana Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.825-2, Suli Mari Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.824-6, y Sandra Mariela Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.822-4, el interés del INC en adquirir a fracción n.º 43 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, al valor de tasación que luce a fs. 257 del presente expediente. -----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00453.  
COLONIA PTE. ÓSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 43B, SUPERFICIE: 1 ha  
REGULARIZACIÓN DE COMODATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Anexar las fracciones núms. 43A y 43B de la Colonia Pte. Óscar D. Gestido, inmueble n.º 498, recomponiendo la fracción n.º 43 original, con una superficie de 30,6529 ha. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 16**

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00658.  
COLONIA PTE. OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 31A, SUPERFICIE: 10 ha.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Anexar las fracciones núms. 31A y 31B de la Colonia Pte. Óscar D. Gestido, conformándose la fracción n.º 31, con una superficie aproximada de 35 ha, adjudicándose dicha parcela a los señores Romario de Souza y Daniela Pereira Das Neves. -----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 1999-70-1-52023.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 40,806 ha, I.P.: 159  
MARÍA GLADYS MEGA MONTESANO, C.I. N.º 3.144.942-1,  
Y GLADYS DEL LUJÁN MANSILLA MEGA,  
C.I. N.º 2.918.146-9, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ofrecer a las señoras María Gladys Mega Montesano, titular de la cédula de identidad n.º 3.144.942-1, y Gladys De Luján Mansilla Mega, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.146-9, la suma de USD 246.427,43 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con 43/100) para la adquisición de la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00753.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 604 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 73. MIGUEL MODERNELL  
Y TERESA MARTÍNEZ, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Otorgar a los señores Miguel Modernell, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.613-9, y Teresa Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.449.306-9,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 17**

arrendatarios de las fracciones núms. 72 del inmueble n.º 893, y 73 del inmueble n.º 604, ambas pertenecientes a la Colonia Tomas Berreta, un crédito de hasta USD 10.980 (dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta) para la construcción de un pozo semisurgente en la fracción n.º 72 del inmueble n.º 893, que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta con un interés anual del 2% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán: a) presentar los comprobantes oficiales de los gastos realizados así como el registro del pozo en DINAGUA; b) firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito recibido.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02077.  
ANTEL, SOLICITUD DE COMODATO  
EN PADRÓN N.º 981 DE FLORIDA  
FRACCIÓN N.º 37 DEL INMUEBLE N.º 558  
PARA INSTALACIÓN DE RADIO BASE  
DE TELEFONÍA CELULAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Fijar el valor de la renta de la superficie de 1,1335 ha del padrón n.º 981 del departamento de Florida, a ser utilizada por ANTEL para la instalación de una radio base de telefonía celular, en la suma de USD 1.000 por año, a ser abonada por adelantado al momento de la firma del contrato, por todo el periodo (plazo de 15 años). -----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01190.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 212 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ALBA MARÍA CARBALLO, C.I. N.º 3.997.496-7,  
Y HUGO ARIEL GÓMEZ CABRERA,  
C.I. N.º 2.993.251-1, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Hugo Ariel Gómez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.251-1, y Alba María Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.997.496-7, arrendatarios de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por la suma de USD 35.100 (dólares



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 18**

estadounidenses treinta y cinco mil cien) para la construcción de una vivienda de isopanel de dos dormitorios y 56 m<sup>2</sup> totales en la fracción, que se cancelará con la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva y la documentación (facturas) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514; c) las gestiones para la demolición de la vivienda existente por parte del INC para que no implique riesgos futuros.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00635.  
INMUEBLE N.º 913 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 333,4063 ha  
GRUPO EL BARRANCA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar al grupo El Barranca, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 913, un crédito para la construcción de un puente por un monto total de USD 1.830 (dólares estadounidenses mil ochocientos treinta), que se desembolsará en una sola partida y se amortizará en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) El grupo deberá presentar los comprobantes de los gastos realizados una vez finalizada la obra.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 19**

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01431.  
COLONIA SUSANA DALMÁS  
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA  
GRUPO LOS VECINOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Ampliar el crédito otorgado a través de la resolución n.º 25 del acta n.º 5627 de fecha 23/11/22, al grupo Los Vecinos, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, en un monto total de USD 7.113 (dólares estadounidenses siete mil ciento trece) para la finalización del sistema de distribución de agua, suma que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un 2% de interés anual sobre saldos.-----
- 2º) El grupo deberá: a) firmar un vale en favor del INC por el monto mencionado previo a su desembolso; b) presentar los comprobantes (facturas oficiales) de los gastos realizados para la cancelación del crédito.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01305.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 390,9950 ha, I.P.: 109  
SILVIO PAIVA, C.I. N.º 4.747.651-3, Y  
MARÍA SEVERO, C.I. N.º 5.048.077-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores Silvio Paiva, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.651-3, y María Severo, titular de la cédula de identidad n.º 5.048.077-3, arrendatarios de la fracción n.º 14 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, un crédito para la compra de terneras por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se desembolsará en una sola partida, y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y dos años de gracia, con un interés anual del 5% sobre saldos.-----
- 2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 20**

- Resolución n.º 44 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.530.  
COLONIA SÁNCHEZ, INMUEBLE N.º 224 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 157,9275 ha  
I.P: 112, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MÍRIA LILIÁN TEJERA SOCA, C.I. N.º 3.106.445-7,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Míria Lilián Tejera Soca, titular de la cedula de identidad n.º 3.106.445-7, a la fracción n.º 4 de la Colonia Sánchez, inmueble n.º 224, en la suma de \$ 320.963,61 (pesos uruguayos trescientos veinte mil novecientos sesenta y tres con 61/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 45 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 976 Y 977.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 951 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 11 Y 11-3  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Anexar las fracciones núms. 11 y 11-3 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 951, conformando la fracción n.º 11, con una superficie de 591,3559 ha I.P. 87 y tipificación ganadera.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 951, con destino a la instalación en el predio de una unidad de producción ganadera grupal o individual con radicación en la fracción, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente y asalariados rurales con ganado vacuno en propiedad, priorizándose las postulaciones que: a) estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo; b) planteen hacer ganadería vacuna de cría;-----
- 3º) Comunicar a los aspirantes que podrán disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la construcción de los alambrados perimetrales que se encuentren en regular y mal estado de conservación.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024

ACTA N.º 5716

Pág. 21

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01231.  
LLAMADO A PASANTES PARA EL ÁREA  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO  
EGRESADOS DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ADMINISTRACIÓN - AUXILIAR TÉCNICO EN  
ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Modificar el numeral 3º) de la resolución n.º 15 del acta n.º 5707, de fecha 14/08/24, que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar como integrantes del tribunal del presente llamado a los siguientes funcionarios: Cr. Gabriel Cauteruccio (presidente), Cra. Tatiana Curbelo, Cra. Jennifer Fajardo y Cr. Jordan Malacrida (suplente)". -----  
Ratifíquese.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00323.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE  
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES  
EJERCICIO 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2024.-----

Trasposición octubre 2024					
Programa/ proyecto/Grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ Grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado	Detalle
202/005/2.3	86.418,01	202/001/7.4	400.000,00	400.000,00	Viáticos técnicos
202/005/2.3	86.418,01	202/001/2.3	3.611.245,00	1.000.000,00	

Denominaciones:

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias

Programa 202/005 – Asistencia Técnica y Planes de Desarrollo

Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado

Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5716**

**Pág. 22**

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN A10, SUPERFICIE: 86,8261 ha  
I.P.: 138, PADRÓN N.º 5027 RURAL  
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, por la suma de \$ 835.402 (pesos uruguayos ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos dos) más un 10% de imprevistos -ajustes por intereses a la fecha efectiva del pago de los mismos-, en el marco de la adquisición del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde a la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----  
Ratifícase.-----